



Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
Ysabel FAU 20131370645 soft
Fecha: 09/11/2023
16:35:27 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución Ministerial

RESOLUCIÓN MINISTERIAL QUE AUTORIZA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMÁTICO EN EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

N° 393 -2023-EF/41

Lima, 15 de noviembre del 2023

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 288-2022-EF/41 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al Pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2023, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Proyecto, Actividad, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el numeral 1 de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2023, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional y en el nivel funcional programático, según corresponda, con cargo a los recursos del presupuesto institucional de las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, lo que comprende los recursos que se autoricen mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional o en el nivel funcional programático mediante una norma con rango de ley y los recursos que se asignen o transfieran para el financiamiento de los fines de los Fondos en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, a favor de la Reserva de Contingencia a la que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; disponiendo, además, que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional se aprueban utilizando sólo el mecanismo establecido en el artículo 54 del mencionado Decreto Legislativo y las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático se aprueban mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, establecen que las Leyes de Presupuesto del Sector Público consideran una Reserva de Contingencia que constituye un crédito presupuestario global dentro del presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas, destinada a financiar los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos, disponiendo que la distribución interna de los créditos presupuestales transferidos se autorizan mediante Resolución del Titular del Pliego Presupuestario;



Firmado Digitalmente por
SIME ISLA Monica Patricia
FAU 20131370645 soft
Fecha: 08/11/2023
15:46:48 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Karl Alexander FAU
20131370645 soft
Fecha: 08/11/2023
21:34:39 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
ANGULO BARRERA
Raquel Paola FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/11/2023
13:04:31 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 13/11/2023
17:13:57 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
Ysabel FAU 20131370645
soft
Fecha: 09/11/2023
16:35:34 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, mediante el Informe N° 243-2023-EF/41.03 la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto manifiesta que de acuerdo a las proyecciones de gastos al cierre del Año Fiscal 2023, presentadas por la Oficina General de Administración y la Oficina General de Inversiones y Proyectos, se cuenta con saldos de recursos disponibles en el Pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas, por la Fuente de Financiamiento 1 – Recursos Ordinarios hasta por la suma de S/ 5 204 149,00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), desagregado en las Unidades Ejecutoras 001 - Administración General por S/ 4 000 001,00 (CUATRO MILLONES Y UN Y 00/100 SOLES) y 012 - Oficina General de Inversiones y Proyectos por S/ 1 204 148,00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO Y 00/100 SOLES), para ser destinados, mediante una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático, a favor de la Reserva de Contingencia, en el marco de lo establecido en el numeral 1 de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;



Firmado Digitalmente por
SIME ISLA Monica Patricia
FAU 20131370645 soft
Fecha: 08/11/2023
15:46:55 COT
Motivo: Doy V° B°

Que, en consecuencia, resulta necesario que el Titular del Pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas apruebe, mediante Resolución Ministerial, una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático hasta por la suma de S/ 5 204 149,00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia, con cargo al presupuesto de las Unidades Ejecutoras 001 – Administración General y 012 – Oficina General de Inversiones y Proyectos, en aplicación a lo establecido en el numeral 1 de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;



Firmado Digitalmente por
ANGULO BARRERA
Raquel Paola FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/11/2023
13:04:53 COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 de la Trigésima Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; y, en los artículos 53 y 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y;

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorización de Modificación Presupuestaria

Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el presupuesto de las Unidades Ejecutoras 001 – Administración General y 012 – Oficina General de Inversiones y Proyectos, del Pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 5 204 149,00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia, de acuerdo al siguiente detalle:



SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO 009 : M. de Economía y Finanzas

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 13/11/2023
17:14:00 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Firmado Digitalmente por VIDAL VIDAL Fanny Ysabel FAU 20131370645 soft
Fecha: 09/11/2023 16:35:39 COT
Motivo: Doy V° B°

DE LA:

En Soles



UNIDAD EJECUTORA
CATEGORÍA
PRESUPUESTARIA

001 : Administración General
9002 : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
5002175 : Pagos del Gobierno Central y Otros Pagos Expresos

ACTIVIDAD

GASTO CORRIENTE
2.3. Bienes y Servicios

Total Actividad 5002175: 4 000 001,00
Total Unidad Ejecutora 001: 4 000 001,00

Firmado Digitalmente por SIME ISLA Monica Patricia FAU 20131370645 soft
Fecha: 08/11/2023 15:47:02 COT
Motivo: Doy V° B°



UNIDAD EJECUTORA
CATEGORÍA
PRESUPUESTARIA

012 : Oficina General de Inversiones y Proyectos
9002 : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos
2194717 : Mejoramiento de la Gestión de la Política de Ingresos Públicos con énfasis en la Recaudación Tributaria Municipal

GASTO DE CAPITAL
2.6. Adquisición de Activos No Financieros

Total Proyecto 2194717: 473 673,00

PROYECTO

GASTO DE CAPITAL
2.6. Adquisición de Activos No Financieros

2359961 : Mejoramiento de la Gestión de la Inversión Pública

Total Proyecto 2359961: 294 567,00

PROYECTO

GASTO DE CAPITAL
2.6. Adquisición de Activos No Financieros

2522012 : Mejoramiento de la Administración Financiera del Sector Público (AFSP) a través de la Transformación Digital

Total Proyecto 2522012: 435 908,00
Total Unidad Ejecutora 012: 1 204 148,00
Total Egresos: 5 204 149,00

Firmado Digitalmente por MELGAREJO CASTILLO Juan Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 13/11/2023 17:14:04 COT
Motivo: Doy V° B°





Firmado Digitalmente por
VIDAL VIDAL Fanny
Ysabel FAU 20131370645
soft
Fecha: 09/11/2023
16:35:45 COT
Motivo: Doy V° B°

A LA:

En Soles

UNIDAD EJECUTORA	001	:	Administración General	
CATEGORÍA	9002	:	Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos	
PRESUPUESTARIA	5000415	:	Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público	
ACTIVIDAD				
GASTO CORRIENTE				
2.0. Reserva de Contingencia				4 000 001,00
GASTO DE CAPITAL				
2.0. Reserva de Contingencia				1 204 148,00
			Total Actividad 5000415:	5 204 149,00
			Total Unidad Ejecutora 001:	5 204 149,00
			Total Egresos:	5 204 149,00



Firmado Digitalmente por
SIME ISLA Monica Patricia
FAU 20131370645 soft
Fecha: 08/11/2023
15:47:08 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



Firmado Digitalmente por
ANGULO BARRERA
Raquel Paola FAU
20131370645 soft
Fecha: 10/11/2023
13:05:00 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 3. Remisión

Copia de la presente Resolución Ministerial se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese,



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 13/11/2023
17:14:10 COT
Motivo: Doy V° B°


.....
ALEX ALONSO CONTRERAS MIRANDA
Ministro de Economía y Finanzas